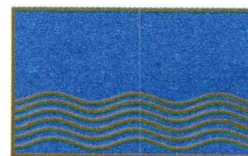




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0181-2023 – MPCVZ - ALC.

Zorritos, 04 de agosto 2023.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°0161-2023-MPCVZ-ALC, de fecha 04 de julio del 2023; el Decreto Supremo N°021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Decreto Supremo N°072-2023-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modificado por Decreto Supremo N°070-2023-PCM; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a la leyes y ordenanzas, y en su artículo 43° establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Constitución Política del Perú, es un derecho fundamental de toda persona solicitar sin expresión de causa la información que requiera y al recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido;

Que, la Ley N°27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria, Ley N°27927, en su artículo 1° establece, que la presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N°021-2019-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo artículo 8° establece que las entidades de la Administración Pública obligadas a brindar información en virtud de dicha Ley, deben identificar al funcionario responsable de entregar la referida información;

Que, de conformidad con el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° del citado Reglamento, corresponde a la máxima autoridad de la Entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, siendo que el funcionario o servidor que haya creado, obtenido, tenga posesión o control de la información solicitada, deberá brindar la información que le sea requerida por aquel funcionario responsable, a fin que pueda cumplir con sus funciones de transparencia en los plazos previstos en el TUO de la Ley N°27806;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

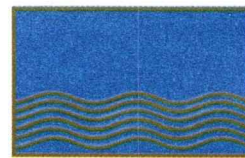
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(2) continúa RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0181-2023-MPCVZ-ALC.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0161-2023-MPCVZ-ALC, de fecha 04 de julio del 2023, en su Artículo Primero, se da por concluida la designación del ABOG. JOHN CHARLES RUMICHE FIESTAS, en el cargo de Secretario General de la Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, y en el Artículo Segundo, se dispone Encargar a la Sub. Gerente de Trámite Documentario y Archivo, la ABOG. PATRICIAA ELIZABETH APONTE MARCHAN las funciones de la Secretaría General e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, se podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; disposición que también es aplicable para los actos de administración interna, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7° de la norma antes mencionada;

Que, en ese contexto, es necesario actualizar la designación del titular encargado como responsable de entregar la información de acceso público de esta entidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y conforme a los artículos 7 y 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, con eficacia anticipada al 05 de julio del 2023, a la **Abog. Patricia Elizabeth Aponte Marchan** Secretaria General (e), como responsable de entregar la información solicitada en virtud a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que los funcionarios y servidores municipales brinden la información que le sea requerida por el funcionario responsable, a fin de que este pueda cumplir con sus funciones en los plazos previstos en la Ley, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, dentro del ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
AL CALDIA
Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com